

Cinco de Mayo del mismo, hagamos señoria q. cesando en el instante  
 en el Empleo de Diputado el referido D. Pedro Navarro, se proceda a  
 la elec.<sup>n</sup> de otro, en quien no concurre tacha de cal. Dho. D.  
 Corredor, en cumplimiento de dha. Superior Dn.<sup>a</sup>, ha dispuesto  
 se haga saber al citado Navarro q. inmediatamente se le envia  
 en cargo de tal Diputado. No dudando en la eleccion que se  
 prebiene hacerse de nuevo, dentro los sugetos q. han tenido  
 mayor pluralidad de voto, para no exponerse a estar en un asunto  
 de tanta consideraz.<sup>n</sup> ha resuelto pase al Acuerdo del D. Alcalde  
 Mayor con el Oficio de elec.<sup>n</sup> de Diputado, qui en de dicta  
 men se proceda a la nominacion de otro Diputado del Comun  
 en los terminos q. se hizo al dho. Navarro, y con las circunstancias  
 de prebenidad por v.c. Y como en el dho. parecer no se expresa  
 claram.<sup>te</sup>, si la elec.<sup>n</sup> debe llamarse la del sugeto o sugetos  
 q. han resultado con mayor parte de voto despues de lo electo, hazer  
 la de nuevo; se pone en noticia de la Ciudad para q. se acuerde lo comben.  
 Ha biendo tratado y conferido en el asunto = Acordo segun lo practicado  
 hasta aqui q. es, el q. en dicho Empleo el q. se halla con mayor  
 pluralidad de voto despues de los Diputados electos, se le xite para  
 darle la posesion y hazer el Juram.<sup>to</sup> acostumbrado en el Cas.<sup>o</sup>  
 inmediato. Y respecto a q. D. Nulian Dobert se le pase el Oficio  
 correspond.<sup>te</sup> para q. asista a el, citandose en generalm.<sup>te</sup> y al D. Dip.<sup>o</sup> del Comun  
 D. Ramen de Sastre y Cita la Carta de Examen de Sastre de D. Pedro Navarro. Lo comiti la Ciudad

D. Vicente  
Cano

Anterior  
 Gonzalo Chamorro  
 Domingo de Alcala